



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

## INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8320028 - 2025

### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR. 8320028 - 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	16/09/2025
<b>OBJETO</b>	Contratar la adecuación de bodegas de uso agropecuario en la Finca Lope del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.
<b>CONTRATISTA</b>	Servicios Biomédicos de Nariño
<b>CC o NIT</b>	900.599.474-3
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
<b>FECHA DE INICIO</b>	19 de septiembre de 2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	3 meses
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MDA/CTE (\$54.715.391).
<b>PRÓRROGA NRO.</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	18 de diciembre de 2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	N/A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MDA/CTE (\$54.715.391).
<b>FORMA DE PAGO</b>	El SENA realizará pagos parciales de conformidad con las actas parciales de avance de obra de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los



	<p>documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p>
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	001
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 19/09/2025 al 7/11/2025

### 1.1 Garantías contractuales

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	430-47-994000072678		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	19/09/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	19/09/2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	19/09/2025	19/06/2026	\$5.471.539,10
Salarios y prestaciones sociales	19/09/2025	19/06/2028	\$2.735.769,55
Calidad del servicio	19/09/2025	19/06/2026	\$10.943.078,20
Estabilidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$16.414.617,30

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	
<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	430 74 994000027555
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	0
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	19/09/2025



<b>FECHA APROBACIÓN</b>	19/09/2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	19/09/2025	19/12/2025	284.700.000,00

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

### 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b>	Periodo reportado septiembre	Planilla nro. 34975808 del mes de septiembre
-----------------------------	------------------------------	--

## 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN



La presente solicitud de adición del contrato se realiza con base en las siguientes consideraciones:

Durante la ejecución de las obras del contrato N. CO1.PCCNTR.8320028 se identificó la necesidad de adicionar actividades de obra no contempladas inicialmente, garantizando la viabilidad del proyecto, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos y suplir necesidades identificadas. Esto incluye no previstos que permitirán intervenir y mejorar de manera significativa un área adicional considerable.

Las modificaciones por realizar en la obra fueron analizadas y aprobadas por las partes en el comité de obra realizado el 20 de octubre de 2025, donde se establecieron:

- **NP1: Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6”**: Esta actividad se ejecuta para garantizar la conducción eficiente de aguas lluvias o drenajes pluviales. La tubería PVC corrugada de 6” ofrece alta resistencia a la compresión y flexibilidad frente a asentamientos del terreno, asegurando la durabilidad del sistema de drenaje. Su instalación incluye nivelación del fondo, tendido de la tubería con pendiente adecuada, pruebas de alineación.
- **NP2: Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 4”**: Se ejecuta con el fin de conducir las aguas residuales hacia los puntos de descarga o sistemas de tratamiento. La tubería PVC sanitaria de 4” cumple con las normas NTC 1341 y garantiza estanqueidad, resistencia química y facilidad de mantenimiento. La instalación contempla corte, alineación, unión con sellos herméticos y pruebas hidráulicas de funcionamiento.
- **NP3: Relleno manual con material de excavación**: Esta actividad se realiza posterior a la instalación de redes o estructuras subterráneas, empleando material producto de la excavación, libre de materia orgánica y elementos gruesos. El relleno se compacta manualmente en capas sucesivas, garantizando la estabilidad del terreno y evitando asentamientos diferenciales que puedan afectar las estructuras o tuberías instaladas.
- **NP4: Solado de limpieza en concreto de 2000 PSI, espesor 5 cm**: Se ejecuta como base uniforme y nivelada para la cimentación o apoyo de estructuras. El solado de concreto 2000 PSI de 5 cm de espesor mejora la adherencia, protege las estructuras del contacto directo con el suelo y facilita la disposición de elementos estructurales superiores. Su vaciado se realiza sobre superficie limpia y previamente humedecida.
- **NP5: Suministro y montaje de perfilería estructural grado 50 para soporte de cubierta**: Esta actividad corresponde a la conformación del sistema estructural metálico de soporte de cubierta, utilizando perfiles de acero estructural grado 50, con resistencia y rigidez adecuadas para soportar las cargas permanentes y variables (peso propio, viento y lluvia). Incluye corte, soldadura o pernos de fijación, nivelación, pintura anticorrosiva y verificación geométrica conforme a planos estructurales.



- **NP6: Columnetas y viguetas en concreto 3000 PSI (15x15 cm):** se ejecutarán en concreto estructural de resistencia característica mínima de 3000 PSI ( $\approx$  21 MPa), con sección óptica de 15 x 15 cm, Estos elementos conforman el sistema estructural de amarre vertical y horizontal, proporcionando rigidez, estabilidad y continuidad al conjunto de muros de mampostería, así como una adecuada distribución de cargas hacia la cimentación y la estructura de cubierta o entrepiso.
- **NP7: Punto hidráulico 1/2":** Corresponde a la instalación de un punto de salida de agua, destinado al suministro en áreas sanitarias o de servicio. Incluye la instalación de la red en tubería PVC de 1/2", válvula, accesorios y prueba de presión para garantizar estanqueidad y correcto funcionamiento.

Las circunstancias descritas, hacen necesaria una adición y modificación al contrato original para mantener la coherencia técnica del proyecto, asegurar la calidad y durabilidad de la obra contratada, de la siguiente manera:

- 1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según los documentos adjuntos al presente informe.
- 2) Que, el Contratista remitió solicitud de modificación y adición al contrato en referencia, la cual se adjunta al presente documento.
- 3) Que, desde la supervisión del contrato y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, se considera oportuno y necesario adicionar el contrato **NRO. CO1.PCCNTR.8320028 de 2025** la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$24.448.005,83)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a los análisis de precios unitarios, cantidades de obra adicionales y demás soportes técnicos y económicos, todo ello con el fin de garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la obra, así como para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la validez de las garantías pactadas.
- 4) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó la adición de recursos al Contrato NRO. CO1.PCCNTR.8320028 - 2025.
- 5) Que la presente adición al contrato N°. CO1.PCCNTR.8320028- 2025, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5425 del 9 de enero de 2025, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL.
- 6) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.
- 7) Que la presente adición al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.



Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar, conforme a los ítems señalados en el documento anexo al presente escrito, las cantidades de obra establecidas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8320028 de 2025, así como incluir los ítems no previstos.




Adicionar al valor del CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.8320028 de 2025, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$24.448.005,83)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Los demás términos y condiciones del contrato de obra N°. CO1.PCCNTR.8320028- 2025, que no son objeto de aclaración, modificación o prórroga razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

## 7. OBSERVACIONES

– No aplica

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

 <p>LUIS EDUARDO ENRIQUEZ ORDOÑEZ Supervisor del contrato</p>	 <p>ANDREA IBARRA REVELO Apoyo Administrativo a la supervisión</p>  <p>ENRIQUE CASTRO NARVÁEZ Apoyo a la supervisión</p>
--	---

Revisó: Luis Eduardo Enriquez– Supervisor de contrato

Elaboró: Andrea Ibarra Revelo - Apoyo Administrativo a la supervisión. Carolina Parra Zuñiga -Apoyo a la supervisión